

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Licitación Pública Nacional LPN-02-2015

**“Mantenimiento de Aires
Acondicionados del INPREMA”**

Bases de Licitación

Tegucigalpa M.D.C. Junio 2015

INDICE GENERAL

Parte 1.-	Procedimientos de la Licitación.....	4
Sección I.	Instrucciones a los Oferentes.....	5
Sección II.	Datos de la Licitación (DDL).....	20
Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación.....	24
Sección IV.	Formularios de la Oferta.....	27
Sección V.	Países Elegibles.....	37
Parte 2.-	Requisitos de los Servicios.....	38
Sección VI.	Requisitos Técnicos.....	39
	Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento.....	54
	Inspecciones y Pruebas.....	56
Parte 3.-	Contrato.....	57
Sección VII.	Condiciones Generales del Contrato.....	58
Sección VIII.	Condiciones Especiales del Contrato.....	72
Sección IX.	Formularios del Contrato.....	74

RESUMEN DESCRIPTIVO

PARTE 1.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2.- REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Sección VI. Requisitos Técnicos

Esta sección incluye el desglose detallado de los Servicios a contratar y las Especificaciones Técnicas a ser adquiridas.

PARTE 3.- CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Sección X. Cuadros Anexos

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información el listado de todos los aires acondicionados instalados en las diferentes oficinas de INPREMA.

PARTE 1.- PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

A. Generalidades

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Servicios especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de servicios están especificados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con fondos propios del INPREMA.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. **Oferentes elegibles**
 - 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se encuentre comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los

Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

(f) Acreditar la capacidad de ejercicio de cada miembro.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Servicios

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Lista de Requisitos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- Sección X. Cuadros Anexos (Listado de aires acondicionados)

6.2 El llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre

que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la oferta** 11.1 La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;

- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22.2 de las IAO;
 - (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible; **N/A**
 - (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
 - 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 No se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
 - 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
 - 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
 - 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
 - 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con

el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. **N/A.**

- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Oferente presentará su oferta en la moneda nacional que circula en Honduras (Lempira), de manera que si se trata de oferentes extranjeros, estos deberán hacer la conversión correspondiente.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios** 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Servicios.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios** 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos Técnicos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la ejecución de los servicios por el Comprador. **N/A.**

- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los servicios. **N/A.**
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. **N/A.**
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; **N/A.**
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL.**

- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco deberá:
- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) Estar sustancialmente de acuerdo con el formulario correspondiente a Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
 - (b) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas

con tinta indeleble, foliadas, selladas y firmadas en todas su paginas por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o iniciales de la persona que firma la Oferta, cuando sean salvadas expresamente.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes deberán entregar sus ofertas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y una copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas. **N/A**

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO.

- 26. Retiro, sustitución y modificación de ofertas** **NO APLICA**
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de Ofertas. **N/A**
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el

rechazo de su oferta.

- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad de los Servicios especificados en el Contrato; o
 - (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una alteración en el precio o aspectos técnicos que menoscaben los intereses del Comprador.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los

Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que toda la documentación solicitada en la Cláusula 11 de las IAO ha sido suministrada y determinará si la misma está completa.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos Técnicos de los Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

NO APLICA

35. Preferencia Nacional

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del

Estado y 128 de su Reglamento.

- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Servicios. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, la metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos Técnicos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta, número de lotes, si es el caso y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de

las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo de la notificación de adjudicación para firmar el contrato.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45.- Declaración Desierta o Fracasada:

La presente licitación se declarará **desierta** cuando no se presentare ningún oferente a la apertura de ofertas y se declarará **fracasada** en cualquiera de los casos que se detallan a continuación:

- a) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en estas bases de licitación.
- b) Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- c) Cuando se omitiere en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- d) Cuando así convenga a los intereses de EL INPREMA.
- e) Cuando los montos de las ofertas sobre pasen sustancialmente la disponibilidad presupuestaria, asignada para la adquisición de estos servicios.
- f) Cuando la apertura de ofertas se realice en días u horas diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.
- g) Cuando antes de decidir la adjudicación se sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinen la no conclusión del contrato.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1.1	El Comprador es: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
IAO 1.1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2015 “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INPREMA”
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Ernesto Emilio Carias Corrales Dirección: Sexto piso Edificio INPREMA, Boulevard Centroamérica, frente a Col. Las Colinas. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Código postal: No.92 País: Honduras, Centroamérica. Teléfono: (504) 2231-0946, 2232-5613 Dirección de correo electrónico: ilagos@inprema.gob.hn</p>
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 11.1(h)	<p>Junto con su oferta los participantes deberán presentar en original o copia autenticada por Notario Público, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Formulario de Presentación de la Oferta, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. b) Formulario de Información del Oferente contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta c) Formulario de Información del Consorcio, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta (en caso que la oferta de presente en consorcio) d) Formulario de Lista de Precios y Formulario de Precio y Cronograma de cumplimiento de servicios contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta e) Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula 21.3 de las IAO). f) Declaración Jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, autenticada, según formato de la pagina 29 de estas Bases. g) Fotocopia del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. h) Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de Contratos. i) Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal. j) R.T.N. numérico del Representante Legal y de la Empresa oferente. k) Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio a contratar, autenticada. l) Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa. m) Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). n) Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente. o) Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE. <p><u>DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE</u> El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tres (3) constancias extendidas por los clientes a quienes haya prestado este tipo de servicio, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años.

	<p>b) Fotocopia de tres (3) contratos de Servicios de Mantenimiento de Aire Acondicionado, por montos iguales o superiores al 50% del monto de esta oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años.</p> <p>c) Lista de equipos, personal, materiales e insumos que utilizarán mensualmente para cumplir con el contrato.</p> <p>d) Constancia de inspección a las oficinas de INPREMA, emitida por el Jefe de Administración de INPREMA.</p> <p>e) Declaración jurada debidamente autenticada expresando: Que los Servicios que ofrece los prestara con calidad y prontitud, debidamente autenticada.</p> <p>f) Los Oferentes del LOTE A – MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO PRINCIPAL DEL INPREMA TEGUCIGALPA deberán acreditar experiencia comprobada en conocimiento y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado con tecnología VRF (Volumen Refrigerante Variable) Tipo Cassette de 4 vías, con expansión directa, que utiliza refrigerante ecológico. (*)</p> <p>g) Los Oferentes del LOTE B- MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS OFICINA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA deberán acreditar experiencia comprobada en conocimiento y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado Tipo Cassette de 4 vías Y Tipo Cassette de 4 vías. (*)</p> <p><i>* Para ambos casos presentar certificaciones, autorizaciones de fabricante u otro tipo de documento que acredite la experiencia dentro o fuera del país así como también un listado con los respectivos contactos de las empresas a quienes se les ha suministrado el servicio de mantenimiento en este equipo en particular.</i></p> <p><u>DOCUMENTOS DE IDONEIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE</u></p> <p>El oferente deberá presentar Constancia de poseer cuenta depositaria con disponibilidad no menor del quince por ciento (15%) del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación.</p>
	<p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se consideran como errores u omisiones Subsanables en la oferta los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> La falta de copias de la oferta; La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. <p>No subsanables:</p> <p>Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales en las ofertas, por lo tanto no subsanables los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; Estar escritas en lápiz “grafito”; Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley; Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;

	<ul style="list-style-type: none"> g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de los Incoterms aplicable es 2010. N/A.
IAO 14.5	El servicio de Mantenimiento de Aires acondicionados se brindará a todas las oficinas de INPREMA, tanto en Tegucigalpa como en las Oficinas Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba y Santa Rosa de Copán.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada Lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los aires acondicionados agrupados en cada Lote. Los oferentes podrán presentar su oferta por uno o por ambos lotes requeridos.
IAO 15.1	El Oferente presentará el precio de su oferta solamente en moneda nacional Lempira.
	Se estima que el periodo de ejecución del servicio de mantenimiento de los aires acondicionados será por un año, pagadero mensualmente.
IAO 19.1 (a)	El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido. N/A.
IAO 19.1 (b)	Servicios posteriores a la venta. N/A.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días hábiles.
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta; en moneda nacional Lempira
IAO 22.1	Además de la oferta original, se deberá presentar una (1) fotocopia de la misma.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 23.1	Los Oferentes solo podrán presentar Ofertas por escrito, a máquina, sin borrones, ni tachaduras.
IAO 23.1 (b)	No se admitirán ofertas electrónicas.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas: ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL OFERENTE, NUMEROS DE TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO ESQUINA SUPERIOR DERECHA: NUMERO, NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS, CON INDICACIÓN EXPRESA QUE NO SE ABRA SINO HASTA ESE MOMENTO. PARTE CENTRAL: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO, INPREMA, BOULEVARD CENTROAMÉRICA, FRENTE A COL. LAS COLINAS, TEGUCIGALPA M. D. C.
IAO 24.1	Para propósitos de presentación y apertura de ofertas, la dirección del Comprador es: Salón de Sesiones del Directorio, ubicado en el sexto piso del edificio INPREMA, en Tegucigalpa M.D.C.
IAO 27.1	La fecha para recepción y apertura de las ofertas es: Fecha: 07 de septiembre de 2015, a las 2:00 p.m.

IAO 27.2	La apertura de las ofertas se realizará conforme lo indica la Ley de Contratación del Estado Art. 50 y el Reglamento de la misma Ley Art. 122.
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 36.3(d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: N/A.</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: N/A.</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: N/A.</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: N/A.</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. N/A.</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: N/A.</p>
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes.
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IAO 40.1	<p>El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Licitación.</p> <p>La adjudicación y suscripción del contrato objeto de esta licitación, estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el periodo fiscal 2016, de conformidad a lo establecido en último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la misma Ley.</p>
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que el monto adjudicado podrá ser aumentado es: veinticinco por ciento (25%)</p> <p>El máximo porcentaje en que el monto adjudicado podrá ser disminuido es: veinticinco por ciento (25%).</p>
	Durante la ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Aires Acondicionados podrán presentarse altas y bajas (adquisición de nuevos aires o retiro de los mismos) las cuales habrán de considerarse en los pagos mensuales a cobrar.

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación y comparación de las ofertas se realizará considerando lo establecido en las cláusulas 36 y 37 de las IAO. La adjudicación se efectuará a la oferta evaluada como la más baja entre las que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el documento de licitación considerando los descuentos ofrecidos.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**). **N/A**
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **N/A**
- (c) Costo de reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **N/A**
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **N/A**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **N/A**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **N/A**
- (g) Criterios específicos adicionales. **N/A**

En el análisis y revisión de las ofertas se utilizarán los siguientes parámetros: Precio, especificaciones técnicas, experiencia en la prestación de este tipo de servicio, respaldado por un buen historial de Capacidad y Cumplimiento de contratos relacionado con mantenimiento de aires acondicionados en la República de Honduras; que no haya lugar a dudas para su fiel cumplimiento.

2. CONTRATOS MÚLTIPLES (IAO 36.6):

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta: La oferta evaluada como la más baja para cada lote.

3. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 38.2):

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

3.1 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA:

El Oferente deberá proporcionar junto con su oferta evidencia documentada que demuestre la capacidad técnica y financiera así como la experiencia con que cuenta para brindar el servicio objeto de esta licitación, cumpliendo los siguientes requisitos siguientes:

DOCUMENTOS QUE AVALAN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

- a) Tres (3) constancias extendidas por los clientes a quienes haya prestado este tipo de servicio, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años.
- b) Fotocopia de tres (3) contratos de Servicios de Mantenimiento de Aire Acondicionado, por montos iguales o superiores al 50% del monto de esta oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años.
- c) Lista de equipos, personal, materiales e insumos que utilizaran mensualmente para cumplir con el contrato.
- d) Constancia de inspección a las oficinas de INPREMA, emitida por el Jefe de Administración de INPREMA.
- e) Declaración jurada debidamente autenticada expresando: Que los Servicios que ofrece los prestara con calidad y prontitud, debidamente autenticada.
- f) Los Oferentes del **Lote A – MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO PRINCIPAL DEL INPREMA TEGUCIGALPA** deberán acreditar experiencia comprobada en conocimiento y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado con tecnología VRF (Volumen Refrigerante Variable) Tipo Cassette de 4 vías, con expansión directa, que utiliza refrigerante ecológico. (*)
- g) Los Oferentes del **Lote B- MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS OFICINA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA** deberán acreditar experiencia comprobada en conocimiento y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado Tipo Cassette de 4 vías Y Tipo Cassette de 4 vías. (*)

** Para ambos casos presentar certificaciones, autorizaciones de fabricante u otro tipo de documento que acredite la experiencia dentro o fuera del país así como también un listado con los respectivos contactos de las empresas a quienes se les ha suministrado el servicio de mantenimiento en este equipo en particular.*

DOCUMENTOS QUE AVALAN CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá presentar Constancia de poseer cuenta depositaria con disponibilidad no menor del quince por ciento (15%) del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación.

NOTA:

El incumplimiento de todos o de alguno de los documentos antes indicados constituirá causal de descalificación de la oferta, de acuerdo al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (IAO 35.1):

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se

aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado. Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: (indicar día mes y año de la presentación de la oferta)

LPN No.: (INDICAR EN NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO)

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: (indicar día mes y año de la presentación de la oferta)

LPN No.: (INDICAR EN NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO)

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
<p>6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p> <p>Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<p>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.</p> <p>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.</p>

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: (indicar día mes y año de la presentación de la oferta)

LPN No.: (INDICAR EN NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO)

Página _____ de _____ páginas

Al: *Instituto Nacional De Previsión Del Magisterio (INPREMA)*, ubicado en el Boulevard Centro América, Frente a Colonia las Colinas, Tegucigalpa M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

El precio ofertado por cada lote es:

Lote	Descripción	Valor Ofertado (Lps.)
A	Mantenimiento Aires Acondicionados Edificio Principal del INPREMA Tegucigalpa	
B	Mantenimiento de Aires Acondicionados Oficina Regional San Pedro Sula, Cortés	
Monto Total de Oferta		

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el servicio específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios Cubiertos por la Inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de precios de los servicios descritos en el cuadro siguiente y que deberá coincidir con los Servicios detallados en la Sección VI Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas.]

De acuerdo con la vigencia del contrato de Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados para las Oficinas de INPREMA a Nivel Nacional, que se estima será a partir del 01 de _____ al 31 de _____ de 2016.

Las cantidades, marcas, ubicación y capacidad de los aires acondicionados se encuentran detallados en los Cuadros Anexos a estas Bases de Licitación, a su vez están distribuidos en las oficinas del INPREMA ubicadas en Tegucigalpa y San Pedro Sula, en este sentido cada una de ellas representa un lote a ofertar, de la forma siguiente:

LOTE A: OFICINA PRINCIPAL DE TEGUCIGALPA

LOTE B: OFICINA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA

Los oferentes podrán presentar su oferta por uno o ambos lotes a la vez, de acuerdo a su capacidad, ya que la adjudicación se realizará por lote ofertado. En virtud de lo anterior, el INPREMA se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente licitación, de acuerdo a la conveniencia de sus intereses.

NOTA: El oferente deberá incluir en el monto ofertado el 15% de Impuesto Sobre Ventas, de no hacerlo el INPREMA asumirá que dicho impuesto está incluido en el mismo.

LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de servicio	Descripción de los servicios	Periodo de prestación del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en el lugar de ubicación del equipo	Precio total por cada artículo (Col. 4X5)	Impuestos Sobre Venta y otros pagaderos por el servicio IAO 14.5(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Lote A	Unidades de Aire Acondicionado de Edificio Tegucigalpa	Del 01 de _____ al 31 de _____ de 2016	164				
Lote B	Unidades de Aire Acondicionado de Regional San Pedro Sula.	Del 01 de _____ al 31 de _____ de 2016	30				
				Precio Total			

Nombre del oferente (indicar el nombre completo del oferente) Firma del Oferente (persona que firma la oferta) Fecha

Precio y Cronograma de Cumplimiento de Servicios

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Lote A	Unidades de Aire Acondicionado de Edificio Tegucigalpa					
Lote B	Unidades de Aire Acondicionado de Regional San Pedro Sula.					
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DEL BANCO

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°. _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

GARANTÍA a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación (publica/privada) _____ para el suministro de: " _____ " ubicado en _____.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **DE:** _____ **HASTA:** _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

CLAUSULA OBLIGATORIA:

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ *[fecha de la firma]*

SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

SECCIÓN VI. REQUISITOS TÉCNICOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (POR LOTE) DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS

A continuación se presentan las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los Lotes, la documentación técnica, deberá contener un detalle pormenorizado del servicio para Cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla:

LOTE A: AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO PRINCIPAL DEL INPREMA TEGUCIGALPA

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	PROPUESTA DEL OFERENTE (Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)										
<p>1. Descripción del Servicio.</p> <p>El Servicio consistirá en Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo de (164) Unidades de Aire Acondicionado del Edificio Principal del INPREMA en Tegucigalpa de los siguientes modelos y cantidades :</p> <table border="1" data-bbox="389 1070 938 1323"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cassette 4 Vías</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>Cassette 1 Vía</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Mini Split Pared</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Fan Coil</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Los detalles de la Ubicación , modelos y capacidades en BTU se adjuntan como anexo al final de esta sección</p> <p>2. Particularidad del Equipo</p> <p>El equipo del sistema de aires acondicionados instalado en el edificio del INPREMA Tegucigalpa es de la marca LG, la línea Multi V Plus II, es un sistema de expansión directa refrigerado por aire, que utiliza refrigerante ecológico, mejores soluciones: versatilidad, eficiencia y sustentabilidad del medio ambiente.</p> <p>La tecnología VRF (flujo de refrigerante variable), para extensos recorridos de tuberías (h/1000 m de longitud total), está presente en LG por medio de sus sistema Multi V Plus II. Interiores con rangos de funcionamiento que va desde los -20°C en modo calor a 43°C en frío. El sistema utiliza una unidad externa (llamada la unidad de condensación) y múltiples interiores (evaporadores).</p> <p>La interconexión entre las unidades (externa e interna) se lleva a cabo a través de dos líneas de cobre (gas y líquido) que se distribuyen a cada evaporador a través de ramas.</p> <p>El sistema también permite el funcionamiento individual de cada unidad interior, debido al alto nivel de automatización incorporado. En cuanto a las unidades externas tienen ventiladores y compresores que funcionan con inversores de frecuencia, que permiten la reducción del consumo de energía en función de la demanda de las unidades interiores. Sin embargo, las unidades de aire acondicionado instaladas en el primer nivel del edificio son tipo Mini Split.</p>	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	Cassette 4 Vías	127	Cassette 1 Vía	7	Mini Split Pared	11	Fan Coil	19	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD										
Cassette 4 Vías	127										
Cassette 1 Vía	7										
Mini Split Pared	11										
Fan Coil	19										

<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</p>	<p style="text-align: center;">PROPUESTA DEL OFERENTE</p> <p style="text-align: center;">(Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)</p>
<p><u>El Oferente deberá certificar y presentar evidencia comprobada que tiene experiencia en el manejo de este tipo de Tecnologías</u></p> <p>3. Lugar Ejecución de los Servicios Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Limpieza mensual de los equipos de aire acondicionado se brindaran en los 6 niveles del Edificio principal del INPREMA, Tegucigalpa. (*) Los detalles de la Ubicación , modelos, marca y capacidades en BTU se adjuntan como anexo al final de esta sección</p> <p>4. Período de Ejecución de los Servicios El período del Servicio de Mantenimiento, estará comprendido a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014</p> <p>5. Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados El Contratista deberá proveer mantenimiento a los aires acondicionados cada treinta (30) días , debiendo realizar las siguientes actividades:</p> <p>Revisión Eléctrica del sistema</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar los voltajes y amperajes que existen entre fases y de fase a tierra física del equipo en los interruptores principales de alimentación del mismo.(en cada equipo) <p>Revisión Mecánica del sistema</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Verificar la corriente de línea de cada una de las fases en los interruptores principales de alimentación del equipo. 3. Revisar la operación correcta de cada uno de los motores y compresores que contiene cada equipo, anotando en el reporte de servicio técnico, los voltajes y corrientes que alimentan y consumen. <p>Revisión de Presión</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar lecturas de alta y baja presión de cada uno de los compresores y se anotará en el reporte de servicio, la temperatura ambiente, así como la fecha y hora en que se realizan. <p>Calibración de Gas Refrigerante</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Calibración y carga del gas refrigerante en cada unidad de acuerdo al tipo de equipo y a las características del mismo <p>Revisión de Fugas</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Identificar y corregir las fugas de agua en bandejas y tuberías de drenaje y gas en acoples mecánicos <p>Mantenimiento de Filtros y Condensadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Un cambio de filtro de esponja al año y para las centrales metálicos incluir costos de filtros, los filtros que se remplacen serán entregados a la Gerencia Administrativa y cambios de capacitores según especificaciones del equipo, cada vez que las unidades de Aire Acondicionado lo requieran, (incluir costos de los capacitores) 8. Lavados de condensadores al menos 2 veces por año que incluya el producto químico de limpieza. <ol style="list-style-type: none"> a) Marzo y Abril, el primero b) Agosto y Septiembre, el segundo c) Cuando el técnico indique o el equipo lo requiera <p>Limpieza Mensual de Equipo</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Limpiar Filtros Blower 	

<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</p>	<p style="text-align: center;">PROPUESTA DEL OFERENTE</p> <p style="text-align: center;">(Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)</p>
<p>10. Limpieza de Rejillas</p> <p>11. Limpiar los componentes, tales como turbinas, tolvas, caracoles y filtros de aire; con el equipo de aire acondicionado debidamente apagado.</p> <p>12. Limpiar los serpentines en su parte exterior con desincrustante.</p> <p>13. Limpiar la charola de condensados de los equipos.</p> <p>14. Limpiar y ordenar el cableado eléctrico del sistema en su conjunto.</p> <p>15. Limpiar finamente y balancear los alabes de los ventiladores.</p> <p>16. Limpiar y engrasar la chumacera.</p> <p>17. Limpiar finamente las turbinas.</p> <p>18. Alinear las bandas de los equipos.</p> <p>19. Revisar las válvulas de expansión y reportar su funcionamiento en el reporte de servicio técnico.</p> <p>20. Posterior al mantenimiento preventivo de cada equipo, efectuar limpieza del área de trabajo;</p> <p>21. Cualquier otra tarea que sea necesaria para realizar un adecuado mantenimiento preventivo.</p> <p>Mantenimiento específico de aires acondicionados LG-Multi V Plus II</p> <p>22. Mantenimiento específico y especializado a las Unidades Línea Multi V Pus II con tecnología VRF.</p> <p>EL Contratista deberá suministrar toda la Logística, materiales y equipo para el mantenimiento de todo el sistema de aire acondicionado, el cual deberá de hacerse con frecuencia mínima una vez al mes.</p> <p>6. Mantenimiento Correctivo</p> <p>Si como resultado del mantenimiento preventivo, se determina que es necesario realizar un mantenimiento correctivo, El INPREMA podrá solicitar al contratista le presente una cotización por el mantenimiento correctivo, la emisión de la misma no generará un costo alguno para el INPREMA.</p> <p>Dicha cotización deberá incluir en el precio mano de obra, repuestos y materiales para el mantenimiento, además deberá estipular el tiempo de garantía por el trabajo a realizar.</p> <p>El Departamento de Administración, analizará la cotización presentada a fin de determinar, si procede la reparación del aire acondicionado. De proceder la reparación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El INPREMA será responsable de cancelar solamente los repuestos y materiales Utilizados en la reparación, Sin cobro de mano de obra. • Previo a la ejecución de una reparación el costo de materiales y repuestos será considerado por el INPREMA. 	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

LOTE B: AIRES ACONDICIONADOS OFICINA REGIONAL SAN PEDRO SULA

<p align="center">ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</p>	<p align="center">PROPUESTA DEL OFERENTE</p> <p align="center">(Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)</p>								
<p>1. Descripción del Servicio. El Servicio consistirá en Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo de (30) Unidades de Aire Acondicionado del Edificio del INPREMA Regional San Pedro Sula de los siguientes modelos y cantidades :</p> <table border="1" data-bbox="389 663 938 864"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mini Split de Pared</td> <td align="center">14</td> </tr> <tr> <td>Split de Techo</td> <td align="center">12</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ventana</td> <td align="center">4</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Los detalles de la Ubicación, modelos, marcas y capacidades en BTU se adjuntan como anexo al final de esta sección</p> <p>2. Particularidad del Equipo Los equipos a dar mantenimiento son Mini Split d Pared, Split de Techo Y unidades de ventana cuyas capacidades varían entre 12,000 y 60,000 BTU</p> <p>(*) Los detalles de la Ubicación , modelos, marcas y capacidades en BTU se adjuntan como anexo al final de esta sección</p> <p>3. Lugar Ejecución de los Servicios Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado se brindaran el Edificio donde funcionan las Oficinas del INPREMA en San Pedro Sula.</p> <p>(*) Los detalles de la Ubicación física , modelos, marcas y capacidades en BTU se adjuntan como anexo al final de esta sección</p> <p>4. Período de Ejecución de los Servicios El período del Servicio de Mantenimiento, estará comprendido a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014</p> <p>5. Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados El Contratista deberá proveer mantenimiento a los aires acondicionados cada treinta (30) días , debiendo realizar las siguientes actividades:</p> <p>6. Revisión Eléctrica del sistema Verificar los voltajes y amperajes que existen entre fases y de fase a tierra física del equipo en los interruptores principales de alimentación del mismo.(en cada equipo)</p> <p>7. Revisión Mecánica del sistema Verificar la corriente de línea de cada una de las fases en los interruptores principales de alimentación del equipo.</p> <p>8. Revisar la operación correcta de cada uno de los motores y compresores que contiene cada equipo, anotando en el reporte de servicio técnico, los voltajes y corrientes que alimentan y consumen.</p> <p>9. Revisión de Presión Realizar lecturas de alta y baja presión de cada uno de los compresores y se anotará en el reporte de servicio, la temperatura ambiente, así como la fecha y hora en que se realizan.</p> <p>10. Calibración de Gas Refrigerante Calibración y carga del gas refrigerante en cada unidad de acuerdo al tipo de equipo y a las características del mismo</p>	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	Mini Split de Pared	14	Split de Techo	12	Unidad de Ventana	4	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD								
Mini Split de Pared	14								
Split de Techo	12								
Unidad de Ventana	4								

<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</p>	<p style="text-align: center;">PROPUESTA DEL OFERENTE</p> <p style="text-align: center;">(Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)</p>
<p>11. Revisión de Fugas Identificar y corregir las fugas de agua en bandejas y tuberías de drenaje y gas en acoples mecánicos</p> <p>12. Mantenimiento de Filtros y Condensadores Un cambio de filtro de esponja al año y para las centrales metálicos incluir costos de filtros, los filtros que se remplacen serán entregados a la Gerencia Administrativa y cambios de capacitores según especificaciones del equipo, cada vez que las unidades de Aire Acondicionado lo requieran, (incluir costos de los capacitores)</p> <p>13. Lavados de condensadores al menos 2 veces por año que incluya el producto químico de limpieza. a) Marzo y Abril, el primero b) Agosto y Septiembre, el segundo c) Cuando el técnico indique o el equipo lo requiera</p> <p>14. Limpieza Mensual de Equipo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpiar Filtros Blower 2. Limpieza de Rejillas 3. Limpiar los componentes, tales como turbinas, tolvas, caracoles y filtros de aire; con el equipo de aire acondicionado debidamente apagado. 4. Limpiar los serpentines en su parte exterior con desincrustante. 5. Limpiar la charola de condensados de los equipos. 6. Limpiar y ordenar el cableado eléctrico del sistema en su conjunto. 7. Limpiar finamente y balancear los alabes de los ventiladores. 8. Limpiar y engrasar la chumacera. 9. Limpiar finamente las turbinas. 10. Alinear las bandas de los equipos. 11. Revisar las válvulas de expansión y reportar su funcionamiento en el reporte de servicio técnico. 12. Posterior al mantenimiento preventivo de cada equipo, efectuar limpieza del área de trabajo; 13. Cualquier otra tarea que sea necesaria para realizar un adecuado mantenimiento preventivo. <p>EL Contratista deberá suministrar toda la Logística, materiales y equipo para el mantenimiento de todo el sistema de aire acondicionado, el cual deberá de hacerse con frecuencia mínima una vez al mes</p> <p>15. Mantenimiento Correctivo</p> <p>Si como resultado del mantenimiento preventivo, se determina que es necesario realizar un mantenimiento correctivo, El INPREMA podrá solicitar al contratista le presente una cotización por el mantenimiento correctivo, la emisión de la misma no generará un costo alguno para el INPREMA. Dicha cotización deberá incluir en el precio mano de obra, repuestos y materiales para el mantenimiento, además deberá estipular el tiempo de garantía por el trabajo a realizar.</p> <p>El Departamento de Administración del INPREMA, analizará la cotización presentada a fin de determinar, si procede la reparación del aire acondicionado. De proceder la reparación:</p>	

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	PROPUESTA DEL OFERENTE (Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)
<ul style="list-style-type: none"> • El INPREMA será responsable de cancelar solamente los repuestos y materiales Utilizados en la reparación, Sin cobro de mano de obra. • Previo a la ejecución de una reparación el costo de materiales y repuestos será considerado por el INPREMA. 	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

2.- OTRAS CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A continuación se brinda una serie de condiciones generales para la prestación del servicio, la documentación técnica deberá contener un detalle pormenorizado de estas condicionalidades para Cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla:

CONDICIONALIDADES GENERALES	PROPUESTA DEL OFERENTE (Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)
<p>1. Metodología del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Oferente presentará la Metodología para brindar mantenimiento de aires acondicionados en las distintas dependencias del INPREMA según este ofertando. En esta sección indicara las practicas a realizar, los tipos de mantenimientos mensuales, el personal que requerirá, los equipos a utilizar y materiales y químicos correspondientes • Para los oferentes del <u>LOTE A-Mantenimiento de Aires Acondicionados Edificio Principal del INPREMA Tegucigalpa</u>, deberán indicar la Metodología Especifica de mantenimiento para los aires con marca LG de la línea MUlti V Plus II con Tecnología VRF • El personal asignado para las tareas de mantenimiento relacionado, realizará cuando menos dos inspecciones mensuales y cuando sea llamado o requerido de urgencia sobre cada unidad indicada en estas bases, para asegurar su buen funcionamiento y en casos especiales o de emergencia atender las solicitudes de servicios de reparación a través de la línea telefónica, proporcionando para tal fin los números telefónicos de su oficina a cada Departamento donde se encuentren los aires acondicionados. • El servicio de mantenimiento se proporcionará en días y horas hábiles de acuerdo a las jornadas normales de trabajo. • Queda establecido por ambos contratantes que el suministro de las partes requeridas para las reparaciones necesarias en las unidades de aires acondicionados correrá por cuenta del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. 	

CONDICIONALIDADES GENERALES	PROPUESTA DEL OFERENTE (Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)
<ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR se responsabiliza por los daños que pudieran causar él o sus empleados a las unidades de aires acondicionado por negligencia debidamente comprobada <p>2. Programa y Cronograma de mantenimientos.</p> <p>La oferta deberá incluir una propuesta del programa total de mantenimiento preventivo y correctivo que describa las actividades a ejecutar para la totalidad de aires acondicionados ofertados relacionados con la presente licitación, según los lotes para los que este ofertando.</p> <p>Dicho programa será aprobado por el INPREMA antes de su implementación y deberá incluir como mínimo los siguientes parámetros:</p> <p>Cronograma del proyecto, en el cual se garantice la cobertura de la totalidad de los aires acondicionados donde se efectuará el mantenimiento, indicando dependencias y responsables. De acuerdo a los Lotes para los que este Ofertando.</p> <p>Elaborar formato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual. Deberá preparar una ficha de mantenimiento por cada aire acondicionado.</p> <p>Elaborar Formato de Servicio de Atención de Emergencia (las 24 horas), por el tiempo de vigencia del contrato, informando el listado de direcciones, teléfonos (fijo, celular, beeper y fax), así como la dirección de la Oficina que se hará cargo del mantenimiento y nombre del personal asignado.</p> <p>Cronograma de actividades mensual, bimestral según el tipo de equipo y de rutina (Microsoft Project o similar). Deberá estar firmada por el Proponente</p> <p>3. Personal de Mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el personal capaz y suficiente para cumplir fielmente con el contrato. • El proponente deberá anexar un listado firmado por el mismo, donde relacione los Coordinadores de Mantenimiento y los Técnicos que tendrá en servicio para realizar los mantenimientos, de acuerdo con los Ítems propuestos para el/los Lote(s) ofertados. Este listado se tomará como base para verificar el cronograma de mantenimiento. • El Proponente deberá nombrar un Coordinador de Mantenimiento General y Un Coordinador de Mantenimiento por zona (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, La Ceiba) según el lote que haya ofertado y deberá anexar hoja de vida del personal propuesto para cada uno de las zonas • Hojas de Vida del personal propuesto. El proponente deberá presentar las hojas de vida de los Coordinadores que se harán cargo de los mantenimientos que requiere el INPREMA, según sea el/los Lote (s) Ofertados. El perfil Mínimo Requerido para los Coordinadores de Mantenimiento es: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Mantenimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Los coordinadores deben ser Ingenieros Electricistas y/o Mecánicos y/o industriales, Electromecánico, debidamente colegiados (anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de su acreditación como profesional con el Título (anexar copia de uno de estos documentos). 	

CONDICIONALIDADES GENERALES	PROPUESTA DEL OFERENTE (Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)
<ul style="list-style-type: none"> • Para mejor control en la prestación de servicio de mantenimiento, EL PROVEEDOR, identificará a sus empleados con uniforme completo que identifique a la empresa, el uniforme deberá tener el nombre de la empresa en letras grandes para que tenga libre acceso a los Departamentos donde prestarán el servicio o cualquier falla que se produzca en el equipo de aires acondicionados. • Enviar al menos con 3 días hábiles de anticipación el nombre del personal que ingresará a las instalaciones de las distintas dependencias del INPREMA según el/los Lote(s) ofertados en caso de los fines de semana a realizar un mantenimiento, o en casos de realizarse fuera de horarios de oficina. • Suministrar los medios de transporte necesario para movilizar a su personal a las diferentes instalaciones y dependencias del INPREMA, y para atender emergencias y problemas. El proponente deberá anexar un listado de vehículo (s) que tendrá a la disposición para el mantenimiento en casos de emergencia y presentar copia de la revisión para acreditar si el mismo pertenece a la empresa o al comerciante individual. • Mantener constantemente la supervisión del personal asignado para realizar los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados, en las diferentes instalaciones del INPREMA. (Sede y Regionales) <p>4. Reporte y atención de fallas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez ocurrida la falla, el INPREMA procederá a reportar dicho estado mediante un “Formato Servicio de Atención de Emergencia” el cual será enviado vía fax y/o correo electrónico a EL PROVEEDOR a la dirección electrónica del proyecto y con copia a la dirección electrónica del supervisor del contrato por parte de la Entidad, en donde se describirá el nombre del edificio, la identificación precisa del equipo en falla, entre otros. Una vez que EL PROVEEDOR se presenta en la Administración que reporte falla de sus equipos y dé una solución satisfactoria para la Entidad al daño reportado, éste deberá diligenciar un formato de “REPORTE DE ATENCION DE FALLA” el cual deberá ser enviado dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solución de la falla por medio de fax o correo electrónico o a la dirección electrónica del proyecto y con copia a la dirección electrónica del supervisor del contrato por parte de la Entidad. <p>5. Servicio en caso de Emergencia.</p> <p>Se compromete a atender las llamadas de emergencia para reparar los equipos que tenga a su cargo y que cualquiera de las dependencia del INPREMA reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato, dentro de la primera (1) o las dos (2) horas siguientes a que dicha falla sea reportada por la Administración. Para lo anterior, deberá tener a disposición y activados dos (2) números de teléfonos móviles, un número telefónico fijo, un número de fax y una dirección electrónica, donde podrán ser reportadas dichas llamadas de emergencia. POR NINGÚN MOTIVO EL PROVEEDOR PODRÁ MANTENER ESTOS NÚMEROS FUERA DE SERVICIO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.</p> <p>6. Materiales y productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar materiales y repuestos de excelente calidad y cumplir con las especificaciones 	

CONDICIONALIDADES GENERALES	PROPUESTA DEL OFERENTE (Si la propuesta es muy larga indicar los números de folio de Anexo que contienen la condicionalidad)
<p>exigidas, de acuerdo con la descripción de los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar productos y materiales no tóxicos al ser humano, ni contaminantes al medio ambiente y biodegradables; así mismo, su aplicación no deberá causar daño a la infraestructura de las oficinas del INPREMA <p>7. Relación institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las diferentes reuniones convocadas por el INPREMA y los encargados de mantenimiento de cada una de las Sedes y Oficinas, como su conducto regular de coordinación. De igual manera deberá programar reuniones con el personal asignado al INPREMA para trasladar las instrucciones pertinentes. • Presentar reportes de servicio técnico, por sede, detallando los trabajos desarrolladas en cada una de las dependencias del INPREMA • Cumplir con otras obligaciones que el INPREMA le asigne en el desempeño de sus funciones, compatibles al servicio de Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado. <p>8. Instalaciones y Reinstalaciones</p> <p>Deberá considerar la instalación y/o reinstalación de diez (10) aires nuevos y/o activos dentro de la Institución como mínimo. Mantenimiento de tubería de drenaje y reemplazar cuando sea necesario.</p>	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

3.- LISTADO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES DEL INPREMA

LOTE A: AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO INPREMA TEGUCIGALPA

VI NIVEL INPREMA TEGUCIGALPA

ITEM	UBICACIÓN	TIPO	BTU
1	Salón Directorio	Cassette 4 vías	28,000
2	Salón Directorio	Cassette 4 vías	28,000
3	Salón Directorio	Cassette 4 vías	28,000
4	Salen Directorio	Cassette 4 vías	28,000
5	Salón Directorio	Cassette 4 vías	28,000
6	Oficina ECASS	Cassette 4 vías	15,000
7	Oficina Inducción BYTE	Mini Split Pared	24,000
8	Oficina Inducción BYTE	Mini Split Pared	24,000
9	Oficina BYTE	Cassette 4 vías	12,000
10	Oficina BYTE	Cassette 4 vías	9,000
11	Vestíbulo Directorio	Cassette 4 vías	13,000
12	Vestíbulo Directorio	Cassette 4 vías	13,000
13	Vestíbulo	Cassette 4 vías	36,000
14	Vestíbulo	Cassette 4 vías	36,000
15	Secretaria Principal Director	Cassette 4 vías	15,400
16	Antesala de Director Propietaria	Mini Split Pared	12,300
17	Director Presidente	Mini Split Pared	12,300
18	Director Presidente	Mini Split Pared	24,200
19	Sala de Reuniones Director Presidente	Mini Split Pared	24,200
20	Director Propietario # 1	Mini Split Pared	24,200
21	Sub Secretaria Ejecutiva	Cassette 4 vías	15,400
22	Director Propietario # 3	Cassette 4 vías	24,200
23	Recursos Humanos	Cassette 4 vías	24,700
24	Oficina Planificación	Cassette 4 vías	24,200
25	Oficina Planificación	Cassette 4 vías	42,000
26	Pasillo Planificación	Cassette 4 vías	24,200
27	Pasillo Planificación	Cassette 4 vías	24,200
28	Archivo Planificación	Cassette 4 vías	24,200
29	Rack de Datos	Cassette 4 vías	9,300
30	Baños contiguo a Elevadores	Fan Coil	24,000
31	Baños Directorio	Fan Coil	19,000
32	Asistente Consultor	Cassette 4 vías	12,300
33	Oficina Consultor	Cassette 4 vías	42,000

V NIVEL INPREMA TEGUCIGALPA

ÍTEM	UBICACIÓN	TIPO	BTU
1	Vestíbulo	Cassette 4 vías	24,000
2	Vestíbulo	Cassette 4 vías	24,000
3	Baño	Fan Coil	24,000
4	Informática	Cassette 4 vías	28,000
5	Informática	Cassette 4 vías	28,000
6	Informática (Oficina)	Cassette 4 vías	28,000
7	Informática (Oficina Jefatura)	Cassette 4 vías	18,000
8	Rack de Datos	Cassette 4 vías	36,000
9	Prestaciones Sociales	Cassette 4 vías	36,000
10	Prestaciones Sociales	Cassette 4 vías	36,000
11	Prestaciones Sociales	Cassette 4 vías	36,000
12	Prestaciones Sociales (Baño)	Fan Coil	18,000
13	Prestaciones Sociales (Oficinas 1)	Cassette 4 vías	18,000
14	Prestaciones Sociales (Oficinas 2)	Cassette 4 vías	9,000
15	Administración	Cassette 4 vías	24,000
16	Administración	Cassette 4 vías	24,000
17	Administración	Cassette 4 vías	36,000
18	Administración	Cassette 4 vías	36,000
19	Administración	Cassette 4 vías	9,000
20	Administración	Cassette 4 vías	18,000
21	Bienes Nacionales	Cassette 4 vías	18,000
22	Bienes Nacionales	Cassette 4 vías	18,000
23	Bienes Nacionales	Cassette 4 vías	18,000
24	Actuaría	Cassette 4 vías	36,000
25	Actuaría	Cassette 4 vías	9,000
26	Actuaría (Oficina)	Cassette 4 vías	18,000
27	Geriatría y Gerontología	Cassette 4 vías	24,000
28	Geriatría y Gerontología	Cassette 4 vías	24,000
29	Geriatría y Gerontología (4 Oficinas)	Cassette 4 vías	9,000
30	Geriatría y Gerontología (4 Oficinas)	Cassette 4 vías	9,000
31	Geriatría y Gerontología (4 Oficinas)	Cassette 4 vías	9,000
32	Geriatría y Gerontología (4 Oficinas)	Cassette 4 vías	9,000

IV NIVEL INPREMA TEGUCIGALPA

ÍTEM	UBICACIÓN	TIPO	BTU
1	Baños	Fan Coil	24,000
2	Vestíbulo	Cassette 4 vías	18,000
3	Vestíbulo	Cassette 4 vías	18,000
4	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
5	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
6	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
7	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
8	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
9	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
10	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
11	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
12	Préstamos	Cassette 4 vías	36,000
13	Préstamos	Cassette 4 vías	18,000
14	Préstamos	Cassette 4 vías	18,000
15	Préstamos	Cassette 4 vías	18,000
16	Préstamos (Baño)	Fan Coil	18,000
17	Contabilidad	Cassette 4 vías	36,000
18	Contabilidad	Cassette 4 vías	36,000
19	Contabilidad	Cassette 4 vías	36,000
20	Contabilidad	Cassette 4 vías	36,000
21	Contabilidad	Cassette 4 vías	18,000
22	Contabilidad (Oficina)	Cassette 4 vías	18,000
23	Contabilidad (Archivo)	Cassette 4 vías	24,000
24	Rack de Datos	Cassette 4 vías	9,000
25	Recursos Humanos	Cassette 4 vías	18,000
26	Recursos Humanos	Cassette 4 vías	18,000
27	Recursos Humanos	Cassette 4 vías	36,000
28	Recursos Humanos (Oficina)	Cassette 4 vías	12,000

III NIVEL INPREMA TEGUCIGALPA

ITEM	UBICACIÓN	TIPO	BTU
1	Baños	Fan Coil	24,000
2	Baños contiguo a Cocineta	Fan Coil	18,000
3	Cocineta	Fan Coil	24,000
4	Consultoría (Secretaria Ejecutiva)	Cassette 4 vías	24,000
5	Consultoría (Secretaria Ejecutiva)	Cassette 4 vías	30,000
6	Consultoría (Secretaria Ejecutiva)	Cassette 4 vías	36,000
7	Consultoría (Archivo)	Fan Coil	24,000
8	Legal	Fan Coil	18,000
9	Legal	Cassette 4 vías	18,000
10	Cobros	Cassette 4 vías	18,000
11	Cobros	Cassette 4 vías	12000
12	Cobros	Fan Coil	24,000
13	Cobros	Fan Coil	24,000
14	Auditoría	Cassette 4 vías	12,000
15	Auditoría	Fan Coil	18,000
16	Pasillo hacia al baño	Fan Coil	12,000
17	Legal	Cassette 4 vías	18,000
18	Legal	Cassette 4 vías	18,000
19	Legal	Cassette 4 vías	28,000
20	Legal	Cassette 4 vías	18,000
21	Sala de Espera	Cassette 4 vías	24,000
22	Auditoría	Cassette 4 vías	48,000
23	Auditoría	Cassette 4 vías	48,000
24	Secretaría General	Cassette 4 vías	30,000
25	Secretaría General	Cassette 4 vías	12,000
26	Secretaría General	Cassette 4 vías	18,000
27	Secretaría General	Fan Coil	24,000
28	Secretaría General	Cassette 4 vías	24,000
29	Vestíbulo	Cassette 4 vías	24,000

II NIVEL INPREMA TEGUCIGALPA

ITEM	UBICACIÓN	TIPO	BTU
1	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,000
2	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,000
3	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,001
4	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,002
5	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,003
6	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,004
7	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,005
8	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,006
9	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,007
10	Atención al Público	Cassette 4 vías	28,008
11	Atención al Público	Cassette 1 vía	24,000
12	Atención al Público (Baño)	Fan Coil	15,000
13	Clínica	Cassette 4 vías	48,000
14	Clínica	Cassette 1 vía	7,000
15	Rack de Datos	Fan Coil	24,000
16	Custodia de Valores	Cassette 4 vías	7,000
17	Custodia de Valores	Cassette 1 vía	7,000
18	Contiguo Vestíbulo (Cartera)	Cassette 1 vía	9,000
19	Contiguo Vestíbulo (Cartera)	Cassette 1 vía	9,000
20	Inversiones	Cassette 4 vías	36,000
21	Inversiones	Cassette 4 vías	36,000
22	Inversiones	Cassette 4 vías	36,000
23	Inversiones	Cassette 4 vías	15,000
24	Inversiones (Oficina Pequeña)	Cassette 4 vías	24,000
25	Cartera	Cassette 4 vías	24,000
26	Cartera	Cassette 4 vías	24,000
27	Cartera	Cassette 4 vías	24,000
28	Cartera	Cassette 4 vías	24,000
29	Cartera	Cassette 4 vías	24,000
30	Cartera (Oficinas Pequeñas)	Cassette 4 vías	12,000
31	Cartera (Oficinas Pequeñas)	Cassette 4 vías	12,000
32	Cartera (Oficinas Pequeñas)	Cassette 4 vías	12,000
33	Cartera (Oficina sin puerta)	Cassette 4 vías	15,000
34	Cartera (Oficina sin puerta)	Cassette 4 vías	12,000
35	Cartera (Baño)	Fan Coil	24,000
36	Oficina de Vigilancia	Cassette 1 vía	7,000
37	Farmacia Clínica	Cassette 1 vía	7,000
38	Vestíbulo contiguo a Elevadores	Cassette 4 vías	28,000

I NIVEL (SÓTANO) INPREMA TEGUCIGALPA

ITEM	UBICACIÓN	TIPO	BTU
1	Archivo	Mini Split Pared	24000
2	Archivo	Mini Split Pared	24000
3	Almacén	Mini Split Techo	36000
4	Almacén	Mini Split Techo	36000

LOTE A: AIRES ACONDICIONADOS OFICINA REGIONAL SAN PEDRO SULA

ITEM	UBICACIÓN	TIPO	BTU
1	I PLANTA	Mini-split de pared	24,000
2	I PLANTA	Mini-split de pared	24,000
3	I PLANTA	Split de techo	36,000
4	I PLANTA	Split de techo	60,000
5	I PLANTA	Split de techo	60,000
6	I PLANTA	Split de techo	60,000
7	II PLANTA	Mini-split de pared	18,000
8	II PLANTA	Mini-split de pared	24,000
9	II PLANTA	Mini-split de pared	24,000
10	II PLANTA	Mini-split de pared	24,000
11	II PLANTA	Mini-split de pared	24,000
12	II PLANTA	Mini-split de pared	24,000
13	II PLANTA	Mini-split de pared	24,000
14	II PLANTA	Split de techo	60,000
15	II PLANTA	Split de techo	60,000
16	II PLANTA	Split de techo	60,000
17	II PLANTA	Unidad de ventana	24,000
18	II PLANTA	Unidad de ventana	24,000
19	III PLANTA	Mini-split de pared	12,000
20	III PLANTA	Mini-split de pared	12,000
21	III PLANTA	Mini-split de pared	12,000
22	III PLANTA	Mini-split de pared	24,000
23	III PLANTA	Mini-split de pared	24,000
24	III PLANTA	Split de techo	36,000
25	III PLANTA	Split de techo	48,000
26	III PLANTA	Split de techo	60,000
27	III PLANTA	Split de techo	60,000
28	III PLANTA	Split de techo	60,000
29	III PLANTA	Unidad de ventana	18,000
30	III PLANTA	Unidad de ventana	24,000

2.- Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1	LOTE A: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE EDIFICIO INPREMA TEGUCIGALPA.	164 UNIDADES	Ver descripción en las Especificaciones Técnicas		
2	LOTE B: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE OFICINA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.	30 UNIDADES	Ver descripción en las Especificaciones Técnicas		

¹ Si corresponde.

3. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen _____ [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

4. Inspecciones y Pruebas

Los oferentes deberán hacer una inspección en las oficinas de INPREMA, ubicadas en Tegucigalpa y San Pedro Sula, a fin de conocer las características e instalaciones de cada equipo, así mismo verificar el estado de las unidades a que se les brindará el servicio de mantenimiento y demás detalles del equipo que consideren necesario evaluar, previo a la presentación de su oferta, de acuerdo a los Cuadros de Distribución descritos en el Numeral 3 de las Especificaciones Técnicas de esta Sección.

La fecha para realizar la inspección estará comprendida entre el 24 de julio y el 28 de agosto de 2015; el Jefe del Departamento de Administración de INPREMA, le extenderá a los oferentes una constancia de dicha inspección, la cual será un requisito indispensable en su oferta.

PARTE 3 – Contrato

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 1. Definiciones**
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y

- Contrato** todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..
- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo

consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener

vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 La Entrega de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Servicios suplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato

será aquella que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de los servicios.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. **(NO APLICA)**

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución

del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; **N/A**
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos Técnicos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes o servicios.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por

cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos (NO APLICA)

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros (NO APLICA)

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte (NO APLICA)

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento

y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios** 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
- 27. Garantía de los Bienes (NO APLICA)** 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales,

a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por
Derechos de Patente
(NO APLICA)**

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador

como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en

virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; **N/A**
 - (b) la forma de embarque o de embalaje; **N/A**
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por

ambas partes.

- 33. Prórroga de los Plazos**
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.
- 34. Terminación**
- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no suministra parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha

adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia. **(NO APLICA)**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El comprador es: Instituto Nacional de Previsión del Magisterio.
	El Sitio del Proyecto es: Son las oficinas de INPREMA, ubicadas en Tegucigalpa y San Pedro Sula.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Edificio INPREMA, Boulevard Centroamérica, frente a Col. Las Colinas, Tegucigalpa M.D.C.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales del Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que debe presentar el Proveedor adjudicado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social, emitida por esa misma Institución. <p>Estos documentos se presentaran dentro de los siguientes 30 días calendario después de la notificación de adjudicación y serán requisito indispensable para la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Servicios a prestar no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>Modelo de Disposición: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios suministrados se efectuará en forma mensual, presentando recibo a nombre de INPREMA, así como un reporte de las reparaciones, altas y bajas que se dieron en el periodo a cobrar.</p>
CGC 15.5	Una vez que la documentación haya sido recibida de conformidad por el Comprador, el plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor será después de cuarenta y cinco (45) días. La tasa de interés que se aplicará después de este plazo es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, de acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado y deberá consistir en Garantía Bancaria o cheque certificado.
CGC 17.5	No se requerirá Garantía de Calidad.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en</i>

	<i>el empaque y toda la documentación requerida] (NO APLICA)</i>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. (NO APLICA)
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. (NO APLICA)
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: De acuerdo a lo descrito en la página 40 de estas Bases de Licitación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las Oficinas del INPREMA.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.18% del monto del contrato, por día, de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, y 16 del Reglamento de la misma Ley relacionado con el artículo 66 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del año 2015.
CGC 26.1	El monto máximo de liquidación por daños y perjuicios será: 10% del valor adjudicado.
	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta tres meses después de la finalización del mismo.
CGC 27.3	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[indicar el número]</i> días. (NO APLICA)
	La adjudicación y suscripción del contrato objeto de esta licitación, estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos a para el periodo 2016, de conformidad a lo establecido en último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.
	Durante la ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Aires Acondicionados podrán presentarse altas y bajas (adquisición de nuevas unidades de aire acondicionado o retiro de las mismas) las cuales habrán de considerarse en los pagos mensuales a cobrar.

SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2.- Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

BANCO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DE: _____ **HASTA:** _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2015 “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INPREMA”

1.- El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas legalmente habilitadas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-02-2015**, a presentar ofertas selladas, para el **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INPREMA**.

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos del INPREMA y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita, dirigida al Licenciado Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA, en el Departamento Administrativo, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, Boulevard Centro América, frente a Col. Las Colinas, a partir del **día 22 de julio de 2015, hasta el día 24 de agosto de 2015**, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., para tal efecto se solicita a los interesados un tipo de dispositivo de almacenamiento de datos (USB).

4.- A su vez el documento Bases de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE) www.honducompras.gob.hn.

5.- Las ofertas deberán presentarse para **recepción y apertura** en el Salón de Sesiones del Directorio, ubicado en el 6to. piso del Edificio INPREMA, el **día lunes 7 de septiembre de 2015, a las 2:00 p.m.**, acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por un valor no menor del **dos por ciento (2%)** del monto ofertado, dichas ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes

Tegucigalpa M.D.C. 22 de julio de 2015.

LIC. ERNESTO EMILIO CARÍAS CORRALES
Director Presidente del INPREMA